

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.628/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acta Acuerdo suscripta entre la Prof. Nieves BEROIZA, en su carácter de Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz y el Dr. Alejandro SUNICO, en su carácter de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual ambas partes convienen llevar adelante acciones de cooperación en el Area de Deportes y Recreación con el objeto de promover estilos de vida saludables y de integración social en la comunidad y en particular en los jóvenes de la ciudad de Río Gallegos, la Provincia de Santa Cruz y la región austral;

QUE se pretende generar un espacio para que no solo la comunidad se apropie de los aspectos académicos o de los productos de investigación sino que también se inserte en las potencialidades destinadas a los estudiantes y público en general;

QUE dicho espacio será abierto, de uso múltiple en el cual se priorizará la realización de actividades deportivas y competitivas;

QUE se facilitará la integración de la infraestructura, personal y recursos de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y del Ministerio de Desarrollo Social en general y de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social en particular para lograr una mayor eficiencia del gasto público y alcanzar la mejor calidad para el desarrollo del deporte y la competencia;

QUE, en ese sentido, el Ministerio de Desarrollo Social construirá una Pista de Atletismo de características olímpicas en el predio que la U.N.P.A.-U.A.R.G. posee en el Campus Universitario de la ciudad de Río Gallegos, disponiendo ésta última institución la superficie respectiva acorde a las dimensiones de la mencionada pista y para la instalación de la infraestructura complementaria;

QUE el Ministerio de Desarrollo Social confeccionará el croquis de diseño y los planos necesarios para la construcción de la Pista de Atletismo e informará la ubicación propuesta y los servicios requeridos;

QUE la U.N.P.A.-U.A.R.G. permitirá el acceso, el uso de la superficie, la realización de estudios de suelo, obras civiles y movimientos de suelo en el espacio definido para la construcción de la Pista de Atletismo, según las reglamentaciones que rigen al respecto;

QUE una vez construida la Pista de Atletismo el Ministerio de Desarrollo Social tendrá prioridad en el uso de la misma debiendo dicho Organismo y la U.N.P.A.-U.A.R.G. fijar un Cronograma de Actividades tentativo;

QUE la U.N.P.A.-U.A.R.G. será la encargada del mantenimiento, preservación y administración del uso y acceso a la Pista de Atletismo;

QUE la suscripción del Acta Acuerdo mencionada con anterioridad se enmarca en el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral suscripto el 27 de Junio de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AVALAR el Acta Acuerdo suscripta entre la Prof. Nieves BEROIZA, en su carácter de Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz y el Dr. Alejandro SUNICO, en su

///



///-2-

carácter de Decano de la Unidad Académica Río Gallegos tendiente a la construcción de una Pista de Atletismo de características olímpicas en el predio que la U.N.P.A.-U.A.R.G. posee en el Campus Universitario de la ciudad de Río Gallegos, según las cláusulas establecidas en la misma.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido elevar al Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos a sus efectos.-



Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

324